

Circular Nº 99/2019/AA
-Para las ocho Delegaciones Provinciales
-Para conocimiento de los Clubes
-Para conocimiento de los Entrenadores

ALTA Y RENOVACION DE LICENCIAS DE CLUBES ESTATALES Y TERRITORIALES

Málaga, 1 de Noviembre de 20189

Estimados Sres.:

El plazo para las renovaciones de las licencias de clubes tanto estatal como territoriales es del 11 al 21 de Noviembre de 2019. Las altas nuevas se podrán efectuar en cualquier momento de la temporada.

IMPORTANTE: Todas las altas y renovaciones que se hagan en este período y hasta el 31 de diciembre tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2020, es decir, si quiere que la licencia tenga valor en 2019, se deberá remitir a un alta de la temporada 2018-2019.

Les comunicamos que las cuotas para la renovación o alta de los clubes son las siguientes:

Licencia Estatal		Licencia Territorial	
División de Honor	1000 €	Club	160 €
Primera División	680 €		
Nacional	400 €		
Ruta/Trail Running Estatal	150 €		

El club de Ruta/Trail Running está habilitado para aquellos clubes que quieran participar únicamente en estas modalidades. En el caso de querer participar en competiciones de pista y cross, deberán sacarse la licencia de club territorial. A nivel estatal si el Club poseedor de una licencia anual de Ruta/Trail Running desea participar en unos Campeonatos de España, podrá hacerlo previa autorización de la RFEA, abonando la cuota adicional de 100 euros por cada Campeonato de España en el que participe.

Los clubes con licencia territorial no podrán tramitar licencias sólo Ruta/Trail Running puesto que son licencias de carácter nacional.

ALTAS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS DE CLUBES ESTATALES Y TERRITORIALES

En el alta o renovación de un club ya sea estatal o territorial el pago de la licencia se **CARGARÁ DIRECTAMENTE EN LA CUENTA QUE EL CLUB HAYA INDICADO EN LA INTRANET DE LA R.F.E.A., POR LO QUE NO HABRÁ QUE HACER NINGÚN INGRESO EN CUENTA.**

En el caso de las altas nuevas deberá suscribirse la licencia del club siempre antes de la formalización de la licencia de cualquier atleta.



Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tif: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A
Web: www.atletismofaa.es E-mail: secretariogeneral@atletismofaa.es

RENOVACIONES FUERA DE PLAZO

Una vez pasado el periodo de renovación de la licencia de club el recargo por renovación fuera de plazo de la licencia estatal será de 300 € más la cuota del club correspondiente. En el caso de las licencias territoriales el recargo será de 63 € más la cuota de licencia territorial.

Atentamente:

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL F.A.A.

Fdo.: Francisco Cardador García.
-en el original-

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A.

Fdo.: Toñi Rodríguez Conejo.
-en el original-

Colabora:



Proveedor Oficial:

